



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO



ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE MARINILLA

Enero a Marzo 2021





CONTENIDO

- 1. MARCO LEGAL**
 - 2. OBJETIVOS**
 - 3. ALCANCE**
 - 4. POLITICA USO RACIONAL DE LOS RECURSOS**
 - 6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO**
 - 7. CALCULO DE INDICADOR DE AUSTERIDAD**
-



INTRODUCCION

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE Marinilla de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

En relación al rol que cumple en esta materia Control Interno, de verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Directivas Presidenciales y Decretos que lo modifiquen o adicionen, se presenta a continuación un informe que recoge la evaluación de austeridad del gasto público acumulado en la vigencia al cierre del mes de marzo de 2021 de la E.S.E. San Juan de Dios de Marinilla.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por la Subdirección Financiera y administrativa, tomando como referentes los gastos elegibles establecidos en el Plan de Austeridad en el Gasto y hacer seguimiento al cumplimiento del indicador de austeridad.





1. MARCO LEGAL

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..." (negrilla propia).

Artículo 3 de la Ley 489 de 1998: La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad público." Congreso de la República. en el gasto.

Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Directiva Presidencial 10 de 2002. Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario. Presidente de la República

Ley 1473 de 2011: estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del País, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papela través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

Decreto 1068 de 2015. Medidas de Austeridad del gasto público. TITULO 4 – capítulos 3,4,5,6 y 7- artículos 2.8.4.3.1 al 2.8.4.8.1.

Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016: Plan de Austeridad 2016.

Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.

Decreto 371 de 2021. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Política Interna Uso racional de los recursos, Código: D-DE-002 versión 03

Plan de Austeridad en el Gasto, Código: N-GF-001 versión 00



2. OBJETIVOS

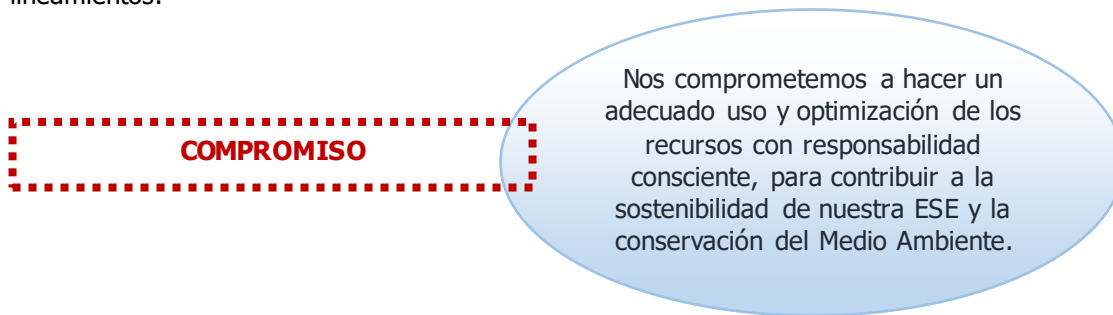
- Realizar seguimiento y análisis al Plan de Austeridad en el Gasto.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del compromiso institucional definido en la Política de Uso Racional de los recursos.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto de forma periódica.

3. ALCANCE

Efectuar seguimiento a los lineamientos definidos desde la política de uso racional de los recursos, Plan de Austeridad en el Gasto y demás normatividad vigente aplicable.

4. POLITICA USO RACIONAL DE LOS RECURSOS

La Empresa cuenta con la política de **uso racional de los recursos** con el siguiente compromiso y lineamientos:



LINEAMIENTOS

- ✚ Brindar acciones de Formación y campañas de Sensibilización
 - ✚ Hacer las cosas bien desde la primera vez
 - ✚ Uso racional de agua, luz, teléfono y celular
 - ✚ Uso racional del papel y bienes de consumo
 - ✚ Uso adecuado de los equipos y elementos de dotación
 - ✚ Disposición adecuada de los residuos
 - ✚ Adherencia a guías y protocolos de atención
 - ✚ Adecuada Facturación y soporte de los servicios prestado
 - ✚ Racionalización de los Gastos asociados al personal
-



5. PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

La Empresa cuenta con el plan de **austeridad en el gasto** con la siguiente política y gastos elegibles:



- + Servicios públicos (acueducto y alcantarillado, energía, teléfono, internet)
- + Servicio de celular
- + Papelería y útiles de oficina
- + Impresos y publicaciones
- + Recolección de residuos
- + Productos de aseo
- + Productos de despensa
- + Combustibles y lubricantes
- + Gastos inherentes al personal de planta

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Con el propósito de evaluar el comportamiento de los aspectos incluidos en el Plan de Austeridad en el Gasto la ESE realiza el seguimiento de los costos de incurridos en el periodo enero a marzo de 2021 con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

A continuación, se realiza un informe comparativo de los gastos elegibles, las cifras se presentan en miles de pesos, a valores constantes (sin ajustes por inflación):

VARIACIÓN PORCENTUAL

Gastos elegibles		2020	2021	Variación - %
Servicios públicos	Acueducto y alcantarillado	2,736	1,430	-47.73%
	Energía	12,906	15,777	22.25%
	Teléfono	3,513	4,346	23.71%
	Internet	3,050	4,239	38.98%
Servicio de celular		2,930	8,341	184.68%
Papelería y útiles de oficina		11,631	18,772	61.40%
Impresos y publicaciones		6	494	8133.33%
Recolección de residuos		4,067	3,770	-7.30%



Productos de aseo	14,397	16,528	14.80%
Productos de despensa	289	66	-77.16%
Combustibles y lubricantes	1,122	2,815	150.89%
Gastos inherentes al personal de planta	1,461,143	1,259,575	-13.80%
Total Gastos elegibles	1,517,790	1,336,153	

En el periodo evaluado se presentaron variaciones significativas, a continuación, se hace un corto análisis de los más destacados:

- **Impresos y publicaciones** con un incremento de 8.133,33%, dicha variación se debe principalmente a que en la vigencia se han realizado señalizaciones y campañas de orientación y promoción de la vacunación de Covid.
- **Servicio de celular** con un aumento del 184.68%, el crecimiento del consumo se debe a que por la emergencia sanitaria se está realizando tele consulta a la población vulnerable, además, se están citando usuarios para la vacunación de covid.
- **Combustibles y lubricantes** con un aumento del 150.89%, en la presente vigencia se ha tenido un mayor consumo principalmente por los requerimientos de transporte de muestras de Covid a los laboratorios de referencia.
- **Papelería y útiles de oficina** variación positiva del 61.4%, en la ESE con el fin de disminuir el consumo de papelería se ha evaluado en forma continua posibles medidas de ahorro, sin embargo, debido a los requerimientos de los pagadores de los servicios prestados se necesitan imprimir varios soportes para la facturación de los servicios prestados.
- **Acueducto y alcantarillado** Decreció el 47.73%, en el periodo fue el que presento mayor disminución, en los primeros meses del año 2020 se presentó un incremento en el consumo debido a una fuga que fue difícil detectar, situación que se soluciono en el mes de abril.

VARIACIÓN EN VALOR

Gastos elegibles		2020	2021	Variación - Valor
Servicios públicos	Acueducto y alcantarillado	2,736	1,430	-1,306
	Energía	12,906	15,777	2,871
	Teléfono	3,513	4,346	833
	Internet	3,050	4,239	1,189
Servicio de celular		2,930	8,341	5,411
Papelería y útiles de oficina		11,631	18,772	7,141
Impresos y publicaciones		6	494	488
Recolección de residuos		4,067	3,770	-297
Productos de aseo		14,397	16,528	2,131
Productos de despensa		289	66	-223
Combustibles y lubricantes		1,122	2,815	1,693
Gastos inherentes al personal de planta		1,461,143	1,259,575	-201,568
Total Gastos elegibles		1,517,790	1,336,153	



Al hacer el análisis de la variación de los gastos elegibles en valor se encuentra que los **Gastos inherentes al personal de planta** son los que tienen mayor peso con una disminución superior a los 200 millones, sin embargo, en el análisis de la variación porcentual la disminución es del 13.8%.

La disminución de los costos de personal en el periodo se debe a la modificación de la planta de personal que se efectuó con base en el estudio de rediseño institucional que fue elaborado a finales de la vigencia anterior.

7. CALCULO DE INDICADOR DE AUSTERIDAD

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto al periodo inmediatamente anterior (t-1) y que concierne únicamente a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad. Resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_{(t)} = 1 - \frac{\Sigma GE_{(t)}}{\Sigma GE_{(t-1)}} \times 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos elegibles

t: Período actual

t-1: Período anterior

$$IA_{(\text{Marzo 2021})} = 1 - \frac{\text{Total Gastos elegibles 2021}}{\text{Total Gastos elegibles 2020}} \times 100$$

Reemplazando la fórmula con el valor de los gastos elegibles del periodo comprendido entre enero a marzo de 2020 y 2021, se obtiene:

$$IA_{(\text{Marzo 2021})} = 1 - \frac{1.336.153.403}{1.517.789.436} \times 100$$

$$IA_{(\text{Marzo 2021})} = 11.97\%$$

En el periodo evaluado el Indicador de Austeridad es del 11.97%, es decir, indica el porcentaje de disminución de los gastos elegibles en el periodo comprendido entre enero 1 a marzo 31 de 2021. Si medimos la disminución en valor, el ahorro asciende a \$181.636



